

EDICTO N° 412

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por EURIS ULISES MORENO GONZÁLEZ contra BANITSMO, S.A. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 397612025

AUTO CIVIL N° 120

VISTOS

.....
.....
Por lo que antecede, el TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO, administrando justicia en nombre de la República por autoridad de la Ley RECHAZA POR MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE el recurso de apelación anunciado y sustentado por el Licenciado SAMETH ADULT PÉREZ en representación de EURIS ULISES MORENO GONZÁLEZ por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución..

Costas a cargo del recurrente en la suma de cien balboas (00/100)

FUNDAMENTO DE DERECHO : Artículo 1131 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO). MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO). LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

**JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO.
SECRETARIA JUDICIAL III**

**RUE: 397612025
EXP. 61/2025**

